

Buenas noticias para la PROFESIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR en COLOMBIA

Los y las graduadas de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ** conforman el Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar

Información a la opinión pública:

La comisión 7ª del Senado de la República de Colombia, en sesión ordinaria del 12 de abril de 2023 acta Nro 34 de la legislatura 2022-2023, ha aprobado por unanimidad el texto definitivo del PROYECTO DE LEY No. 161 DE 2022 SENADO, 071 DE 2021 CÁMARA DE REPRESENTANTES “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR, SE EXPIDE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y ÉTICO, SE LE OTORGAN FACULTADES AL COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONALES EN DESARROLLO FAMILIAR, SE DEROGA LA LEY 429 DE 1998 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS ALEJERCICIO DE LA PROFESIÓN.”

El presente proyecto es una realidad para la Profesión de Desarrollo Familiar. Invitamos a los y las graduadas a estar muy atentos a los últimos pasos con el objetivo de iniciar el proceso de obtención de la tarjeta profesional y el Código Deontológico que regulará la profesión en Colombia.

En 34 folios CONALDEFA hace una defensa juiciosa y reflexiva frente a la profesión que en la actualidad es ofertada por la Universidad de Caldas y la Universidad Católica Luis Amigó.

Un agradecimiento especial a los Honorables Senadores de la República NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, NADIA BLEL SCAFF quien fue la ponente y demás asesores y equipos de trabajo de ambas Universidades que permitieron el debate y la presentación de los motivos de este importante proyecto de ley. Igualmente reconocer el incansable trabajo de Sisley Sofía Cárdenas, egresada y vinculada al congreso de la República.

Les invitamos a realizar la lectura del proyecto de ley en su proceso actual:

<https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2022-2023/article/176-por-medio-de-la-cual-se-dicta-normas-para-el-ejercicio-de-la-profesion-de-desarrollo-familiar-se-expide-el-codigo-deontologico-y-etico-se-le-otorgan-facultades-al-colegio-nacional-de-profesionales-en-desarrollo-familiar-se-deroga-la-ley-429-de-1998-y-se-dictan-otras-disposiciones-relativas-al-ejercicio-de-la-profesion>

<https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL-161S-2022--071C-2021.pdf>

Cordialmente,

Junta Directiva CONALDEFA
2022-2024